

D.03.ORG - Nota informativa a los pacientes que viajen a Grecia

Nota informativa a los pacientes sobre la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica «eHealth»

Un paciente viaja a GRECIA

1. Objeto de la nota informativa a los pacientes

De conformidad con las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), la presente Comunicación tiene por objeto informar a los pacientes (residentes europeos) que viajen a Grecia, de manera concisa, transparente, inteligible y clara sobre el tratamiento de sus datos personales por parte de los profesionales de la salud que tiene lugar en un contexto transfronterizo.

2. ¿Qué es la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica «eHealth»?

La infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica europea ofrece a los profesionales sanitarios que participan en el tratamiento o la distribución de medicamentos un acceso seguro y fácil a los datos médicos de los residentes en la Unión Europea (UE). La infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica es un sistema electrónico transfronterizo que ofrece a los residentes europeos, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el RGPD y la legislación nacional y de la UE pertinente, un medio seguro y sencillo de transferir sus datos sanitarios en caso de que necesiten recurrir a servicios de asistencia sanitaria en el extranjero, a través de una pasarela digital segura proporcionada por un punto de contacto nacional para la sanidad electrónica designado por cada país. Los datos personales del paciente se tratan de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional del país de tratamiento.

3. ¿Qué categorías de datos se tratan?

Los datos médicos que componen el historial resumido del paciente, así como los incluidos en sus recetas y dispensaciones electrónicas, se recogen y tratan en su país de residencia y se ponen a disposición de los profesionales de la salud en Grecia, a fin de que pueda beneficiarse de la

prestación transfronteriza de servicios sanitarios en Grecia. Los datos que se pondrán a disposición pueden dividirse en dos categorías principales:

- datos demográficos, como los datos de contacto del paciente, el número de formulario de identificación, etc., que se utilizan a efectos de identificación; y
- categorías especiales de datos, como los datos médicos contenidos en el historial resumido del paciente, así como los incluidos en sus recetas y dispensaciones electrónicas, que se transfieren a través de la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica.

Lo anterior incluye todos los datos sanitarios relativos al paciente a los que se accede a efectos de la prestación de servicios de asistencia sanitaria en Grecia. El único requisito es que sus datos personales ya estén registrados en formato electrónico en su país de residencia. Además de los datos procedentes de su país de residencia a los que se accede, pueden recogerse datos sanitarios *in situ* y almacenarse en formato electrónico o en papel en el momento de la prestación de asistencia sanitaria. Estos datos se tratarán de conformidad con la legislación nacional y de la UE pertinente.

4. ¿Por qué motivos se tratan sus datos personales?

La base jurídica para el tratamiento de datos personales, como los datos demográficos o de identificación y los datos de contacto, es el artículo 6, apartado 1, letras c) y e), del RGPD («el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento» y «el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento»).

La base jurídica para el tratamiento de categorías especiales de datos (por ejemplo, datos sanitarios) es el artículo 9, apartado 2, letras h) e i), del RGPD («el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral... diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social...») y «el tratamiento es necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública, como la protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y de seguridad de la asistencia sanitaria».)

Además, sus datos personales se tratarán de conformidad con las disposiciones:

- de la legislación nacional aplicable de Grecia (L.4213/2013, en combinación con las disposiciones de L.3418/2005, L.3892/2010, artículos 83 y 84 de L.4600/2019 y artículo 28 de L.4913/2022, en su versión modificada y aplicable).
- del acuerdo entre las autoridades nacionales u organizaciones nacionales responsables de los puntos nacionales de contacto para la sanidad electrónica sobre los criterios exigidos para la participación en los sistemas transfronterizos de información de sanidad electrónica.

5. ¿Con qué fines se tratan sus datos personales?

Sus datos personales se tratarán únicamente a efectos de la prestación de servicios sanitarios transfronterizos, por ejemplo, tratamiento médico o suministro de medicamentos. En Grecia, sus datos también pueden utilizarse para realizar análisis epidemiológicos, estadísticos, financieros, administrativos y de gestión con el fin de mejorar los indicadores sanitarios y la calidad de los servicios prestados. En tal caso, sus datos están anonimizados. Este tratamiento está regulado por la Ley griega 4487/2017 (Reforma de la atención sanitaria primaria, reglamentos urgentes del Ministerio de Sanidad y otras disposiciones) y por el artículo 5, apartado 1, letra b), el artículo 9, apartado 2, letra j), y el considerando 89 del RGPD.

6. ¿Quién tiene acceso a sus datos?

El Ministerio de Sanidad griego actúa como responsable del tratamiento de datos, mientras que IDIKA S.A. (administración electrónica de la Seguridad Social) actúa como encargado del tratamiento en nombre del responsable del tratamiento de datos. Sus datos solo serán accesibles a los profesionales sanitarios autorizados en Grecia que participen en su tratamiento o en el suministro de medicamentos y están sujetos a la legislación y los códigos éticos pertinentes en lo que respecta a las obligaciones de confidencialidad profesional y al tratamiento de datos personales. Grecia se ha comprometido a garantizar que todos los profesionales sanitarios de su territorio estén formados adecuadamente y dispongan de equipos profesionales para cumplir sus obligaciones relacionadas con los servicios digitales de sanidad electrónica. Por último, los datos incluidos en el historial resumido del paciente serán accesibles a través de una pasarela digital segura proporcionada por los países participantes en la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica.

7. ¿Dónde se almacenan los datos personales y durante cuánto tiempo?

Sus datos se almacenarán en los sistemas de información de las organizaciones que los traten, tanto en su país de residencia como en Grecia. Los datos personales solo podrán conservarse mientras sea necesario para los fines para los que se traten, así como de conformidad con las disposiciones pertinentes de la legislación nacional aplicable en materia de conservación de datos sanitarios. Además, los datos solo pueden almacenarse durante períodos más largos con fines de archivo en interés público y con fines de investigación científica o histórica, al tiempo que se aplican salvaguardias especiales en materia de privacidad (anonimización).

8. Cuáles son sus derechos

Por lo que respecta al tratamiento de sus datos personales a efectos de la prestación de servicios sanitarios transfronterizos, puede:

- ejercer su derecho a la información y a acceder a sus datos;
- solicitar la corrección de cualquier dato inexacto de conformidad con el artículo 16 del RGPD.

En caso de que se cumplan las condiciones especiales establecidas por el RGPD y la legislación nacional aplicable en materia de protección de datos personales, también puede:

- solicitar la supresión de sus datos de conformidad con el artículo 17 del RGPD;
- oponerse al tratamiento de sus datos de conformidad con el artículo 21 del RGPD.

Tiene derecho a recurrir ante la autoridad griega de protección de datos las cuestiones relacionadas con el tratamiento de sus datos personales realizado en Grecia. En relación con la competencia de la autoridad y el procedimiento para la presentación de denuncias, se ofrece información detallada en el sitio web <http://www.dpa.gr>.

9. Información de contacto

Responsable del tratamiento de datos:

Ministerio de Sanidad - División de Gobernanza Electrónica [correo electrónico: myHealthEU@moh.gov.gr]

Ministerio de Sanidad - Responsable de protección de datos (RPD) [correo electrónico: dpo@moh.gov.gr]

Encargado del tratamiento:

IDIKA S.A. - Servicio de Asistencia [correo electrónico: servicedesk@ncpehealth.gr]

IDIKA S.A. - Responsable de protección de datos (RPD) [correo electrónico: dpo@idika.gr]